



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VERN
MARAVEDIS, AÑO DE M
SETECIENTOS, Y SETENTA
COMO.

al Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos,
oficiales, y demás buenos de la referida villa, que
luego, que con esta mi Carta fueren requeridos, jurar
en el dicho Ayuntamiento, recibán de vos en persona
el Juramento, y solemnidad acostumbrado, el qual
assi echo, y de otra manera, os den la posesión
del dho oficio, y os recibán, hacían, y pongan por
mi Regidor de la dicha villa, y lo usen con vos, en
todo lo del concerniente, y coguierdes, y hagan que
caben todas libertades, gracias, y mercedes, fran
quezas, liberdades, esempciones, mercedes, fran
quias, liberdades, esempciones, mercedes, fran
quias, e inmunidades, y todas las otras
cosas, que por razón del enunciado oficio se debe
haber, y gozar, y os deben ser guardadas, y os recu
den, y hagan recudar como los dho, y Salario
es del arrejos, y pertenecientes, segun se usó, y go
zó, y recudó assi al vuestro antecesor, como
acada uno de los otros mis Regidores, q' han sido